

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ENERGIA
Y AMBIENTE



GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Energía y Ambiente

MENDOZA, 17 JUL 2025

RESOLUCIÓN N° 0141-25

Visto el expediente N° EX-2024-06892512- -GDEMZA-ENERGAMB; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 4 obra presentación del Representante Técnico del CONSORCIO DE EMPRESAS MENDOCINAS PARA POTRERILLOS S.A. (CEMPPSA), mediante el cual se informa que de acuerdo con el Artículo 72.2 de la Sección I y el Numeral 11.1 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) del Aprovechamiento Integral del Río Mendoza - Proyecto Potrerillos, CEMPPSA proveyó a la Inspección de Fase II una serie de medios de movilidad para la supervisión de las obras del alcance del citado Proyecto. Algunos de estos vehículos fueron transferidos a la Provincia al concluir las obras y otros continúan en poder de la Inspección de Fase II. Como antecedentes de dichas transferencias se adjuntan las Órdenes de Servicio: N° 4652 del 14 de enero de 2004, N° 5036 del 15 de septiembre de 2005 y N° 5174 del 28 de noviembre de 2006 y las Resoluciones del ex Ministerio de Ambiente de Obras Públicas: N° 2324 del 6 de diciembre de 2004, N° 1775 del 28 de noviembre de 2005 y N° 239 del 15 de marzo de 2007.

Que en virtud de los antecedentes expuestos y dado que el personal de la Inspección de Fase II se ha visto reducido en los últimos años, proponemos realizar la transferencia a la Dirección de Hidráulica del Ministerio de Energía y Ambiente de dos de los cuatro vehículos que siguen a cargo de CEMPPSA, a saber: camioneta marca Toyota Hilux 4x4 DC DLX Dominio CTH 468 y camioneta marca Toyota Hilux 4x4 DC DLX Dominio CTH 470.

Que en orden 10 obra Acta N° 68 de la Comisión de Valuación de Gestión Patrimonial del Ministerio de Energía y Ambiente, mediante la cual declara la no objeción de la incorporación de los vehículos detallados.

Que en orden 11 obra informe del Area de Inventario solicitando la aceptación de los bienes correspondientes a la concesión para su posterior registro en el sistema contable SIDICO Web, cumpliendo con la Ley N° 8706/14, el Decreto N° 1000/15 y la Acordada del HTC N° 3485/03 en relación al inventario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PROF. SERGIO A. PERAFAN
JEFE DIVISION
SECRETARIA DE DESPACHO
SUBSEC. DE ENERGIA Y MINERIA

MIN DE
ENERGIA Y
AMBIENTE
Sec. General
D. Administración

Secretaria General
D. Administración

Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGIA Y
AMBIENTE

Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGIA
Y AMBIENTE

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ENERGIA
Y AMBIENTE

Anexo

DECRETO N° 2603



GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Energía y Ambiente

- 2 - RESOLUCIÓN N° 1141

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley N° 8706 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

LA
MINISTRA
DE ENERGÍA Y AMBIENTE

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptese la transferencia por parte del CONSORCIO DE EMPRESAS MENDOCINAS PARA POTRERILLOS S.A. (CEMPPSA), contratista de la obra: "Aprovechamiento integral del Rio Mendoza - Proyecto Potrerillos", por imperativo contractual, al Gobierno de la Provincia de Mendoza de los vehiculos que a continuación se detallan:

- Marca: Toyota, Modelo: Hilux 4x4 DC-DLX, Dominio CTH-468.
- Marca: Toyota, Modelo: Hilux 4x4 DC-DLX, Dominio CTH-470.

Artículo 2° - Aféctense los vehiculos mencionados en el articulo anterior al Ministerio de Energía y Ambiente.

Artículo 3° - Los respectivos Encargados de Inventario tomarán la intervención que corresponda, con conocimiento de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

	Secretaría General
	D. Administración

MIN DE ENERGIA Y AMBIENTE	
	Sec. General
	D. Administración

ABG. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGIA Y AMBIENTE

ABG. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGIA Y AMBIENTE

Lic. ALFREDO Y. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL